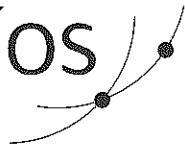
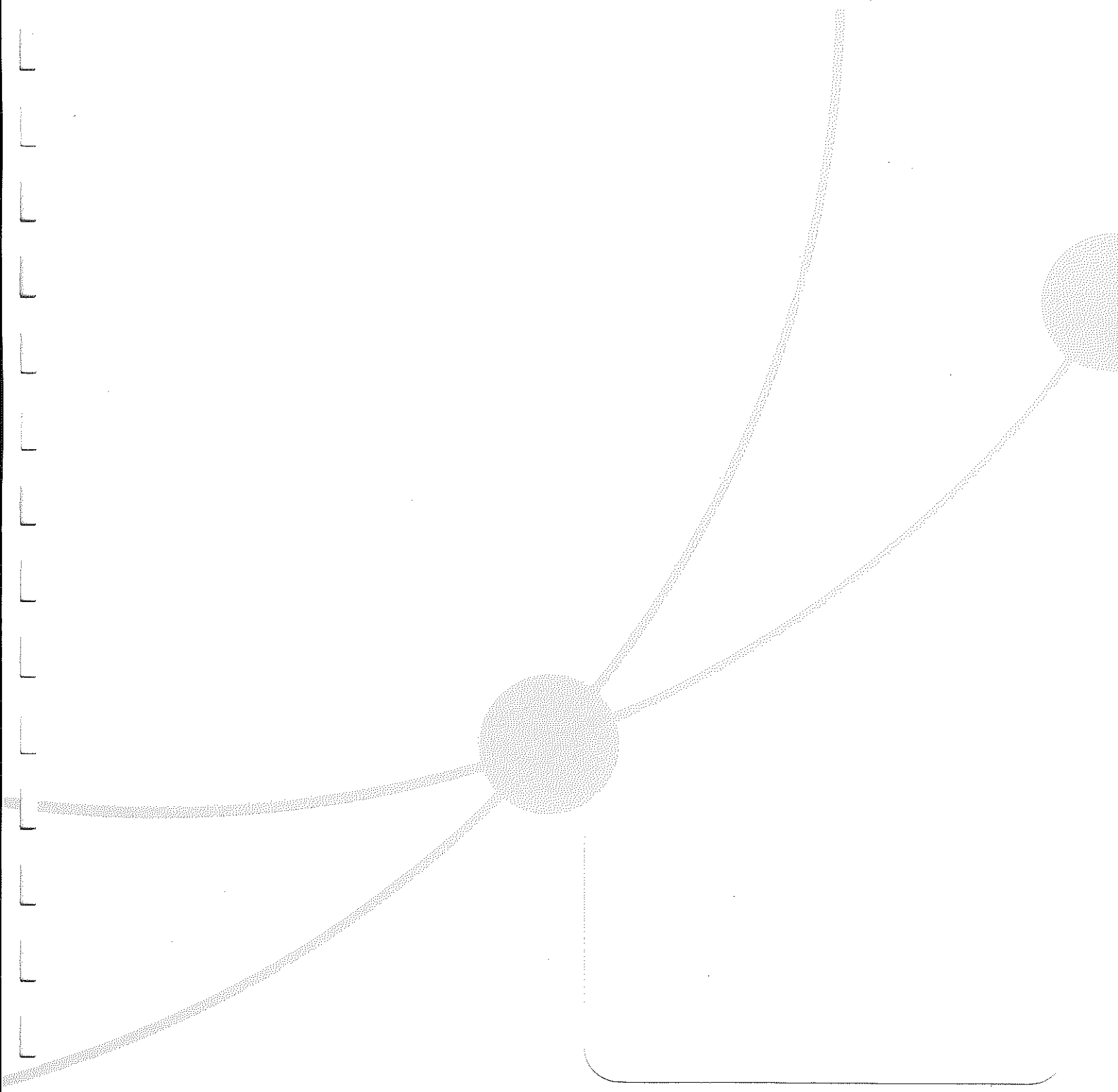


mgi gutiérrez ríos

AUDITORES Y CONSULTORES



7/10



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SUNAT-
PLIEGO 057 (ENTE GASTADOR)**

INFORME DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ÍNDICE

	<u>N° de Página</u>
Dictamen de los Auditores Independientes	2-3
Presupuesto Institucional de Ingresos PP-1	4
Presupuesto Institucional de Gastos PP-2	5
Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1	6
Estado de Fuentes y Uso de Fondos EP -2	7
Clasificación Funcional del Gasto EP-3	8
Distribución Geográfica del Gasto EP-4	9
Notas a los Estados Presupuestarios	10-18



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Superintendente Nacional

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT

Opinión

Hemos auditado los Estados Presupuestarios adjuntos, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-Pliego (Ente Gastador), que comprende el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1; Estado de Fuentes y Usos de Fondos EP-2, Presupuesto Institucional de Ingresos PP-1; Presupuesto Institucional de Gastos PP-2; Estado de Clasificación Funcional de Gasto EP-3 y la Distribución Geográfica del Gasto EP-4 y notas explicativas, correspondiente al período presupuestal comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

En nuestra opinión, los Estados Presupuestarios adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la información presupuestaria de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria- Pliego (Ente Gastador), al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con su Marco Legal y Normativo vigentes y aplicables al sector gubernamental en el Perú y Prácticas y Políticas internas establecidas por la entidad para la formulación, aprobación, modificaciones, ejecución y evaluación de los Estados Presupuestales presentados para la Cuenta General de la República.

Fundamentos de la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-Pliego (Ente Gastador), de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados presupuestales en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética, de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión sin salvedades.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Presupuestales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Presupuestales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión con salvedades. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Presupuestales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados Presupuestales de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-Pliego (Ente Gastador) del ejercicio 2022, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la pertinencia de las prácticas políticas Presupuestales aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración de la Entidad.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados presupuestales, obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información presupuestal, para expresar una opinión sobre los estados presupuestales.
- Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.
- Nos comunicamos con los encargados de la Administración de la Entidad, respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los aspectos significativos de auditoría y del control interno para el entendimiento necesario para expresar nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Dirección y de los responsables de la Administración de la Entidad en relación con los Estados Financieros.

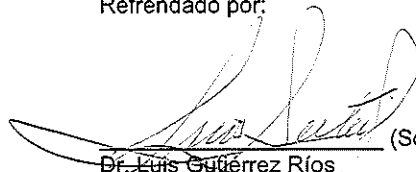
La Administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Presupuestales adjuntos de conformidad con el Marco normativo y Dispositivos Legales vigentes en materia presupuestal, aplicables en el Perú y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Presupuestales libres de imprecisiones o errores materiales o de importancia relativa.

Los responsables de la Administración, son responsables de la supervisión del proceso de información presupuestal de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-Pliego (Ente Gastador),

Lima, Perú

17 de mayo de 2023

Refrendado por:


(Socio)
Dr. Luis Gutiérrez Ríos
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 2134

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUNAT**

**PLIEGO 057 (ENTE GASTADOR)
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2022**

PP-1

(En soles)

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES			REDUCCIONES (1)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CREDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACION DE FUENTES (2)		
2						
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
INGRESOS CORRIENTES	1,949,078,294					1,949,078,294
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,923,714,693					1,923,714,693
1.5 OTROS INGRESOS	25,363,601					25,363,601
FINANCIAMIENTO	80,433,685	247,680,618				328,114,303
1.9 SALDOS DE BALANCE	80,433,685	247,680,618				328,114,303
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,029,511,979	247,680,618				2,277,192,597
3						
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
FINANCIAMIENTO	29,748,793	676,634				30,425,427
1.8 ENDEUDAMIENTO	29,748,793					29,748,793
1.9 SALDOS DE BALANCE		676,634				676,634
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	29,748,793	676,634				30,425,427
TOTAL GENERAL	2,059,260,772	248,357,252				2,307,618,024

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUNAT

**PLIEGO 057-(ENTE GASTADOR)
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2022**

(En soles)

PP-2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACION DE FUERTES (2)	REDUCCIONES (1)	
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,881,417,754	81,452,403				1,942,105,133
GASTOS CORRIENTES	1,071,568,827	55,516,180				1,145,428,226
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	75,674,775					75,678,188
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	710,913,070	7,110,112				679,922,037
2.3 BIENES Y SERVICIOS	588,587	12,000,000				13,416,349
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	22,672,485	6,826,111				27,660,333
2.5 OTROS GASTOS	125,736,190	166,228,215				310,268,332
GASTOS DE CAPITAL	125,736,190	3,000,000				104,019,046
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	22,358,035	163,228,215				206,249,286
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22,358,035					24,819,132
SERVICIO DE LA DEUDA	22,358,035					24,819,132
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	22,358,035					24,819,132
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,029,511,979	247,680,618				2,277,192,597
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE						
GASTOS DE CAPITAL	29,748,793	676,634				30,425,427
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	29,748,793	676,634				30,425,427
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	29,748,793	676,634				30,425,427
TOTAL GENERAL	2,059,260,772	248,357,252				2,307,618,024

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del gasto se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUNAT

PLIEGO 057-(ENTE GASTADOR)

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2022**

(En soles)

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS		EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,305,125,782.62	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,267,713,616.65
	INGRESOS CORRIENTES	3,332,464,469.87	GASTOS CORRIENTES	1,934,416,916.13
	1.3 VENTA DE BIENES Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3,251,665,407.12	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,145,406,427.56
	1.5 OTROS INGRESOS	80,799,062.75	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	75,377,167.90
	FINANCIAMIENTO	972,661,312.75	2.3 BIENES Y SERVICIOS	673,704,359.93
	1.9 SALDOS DE BALANCE	972,661,312.75	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13,234,329.37
			2.5 OTROS GASTOS	26,694,631.37
			GASTOS DE CAPITAL	308,477,570.41
			2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	104,017,939.85
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	204,459,630.56
			SERVICIO DE LA DEUDA	24,819,130.11
			2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	24,819,130.11
	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,305,125,782.62	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,267,713,616.65
3	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	31,261,910.66	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	27,427,362.63
	INGRESOS CORRIENTES	-98,591.88	GASTOS DE CAPITAL	27,427,362.63
	1.5 OTROS INGRESOS	-98,591.88	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27,427,362.63
	FINANCIAMIENTO	31,360,502.54		
	1.8 ENDEUDAMIENTO	30,693,378.00		
	1.9 SALDOS DE BALANCE	667,124.54		
	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	31,261,910.66	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	27,427,362.63
	TOTAL GENERAL	4,336,387,693.28	TOTAL GENERAL	2,295,140,979.28

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaron a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bónos Soberanos



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUNAT
PLIEGO 057-(ENTE GASTADOR)
ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS
EJERCICIO 2022

(En soles)

EP-2

	CONCEPTO	IMPORTE
I.	INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS	3,332,365,877.99
	Impuestos y Contribuciones Obligatorias	
	Contribuciones Sociales	
	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	3,251,665,407.12
	Donaciones y Transferencias	
	Otros Ingresos	80,700,470.87
	Recursos Ordinarios (corrientes) *	
II.	GASTOS CORRIENTES	-1,934,416,916.13
	Personal y Obligaciones Sociales	-1,145,406,427.56
	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	-75,377,167.90
	Bienes y Servicios	-673,704,359.93
	Donaciones y Transferencias	-13,234,329.37
	Otros Gastos	-26,694,631.37
III.	AHORRO O DESAHORRO CTA CTE. (I - II)	1,397,948,961.86
IV.	INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO	
	Donaciones y Transferencias	
	Otros Ingresos	
	Venta de Activos no Financieros	
	Venta de Activos Financieros	
	Endeudamiento **	
	Recursos Ordinarios (capital) ***	
V.	GASTOS DE CAPITAL	-335,904,933.04
	Donaciones y Transferencias	-104,017,939.85
	Otros Gastos	
	Adquisición de Activos no Financieros	-231,886,993.19
	Adquisición de Activos Financieros	
VI.	SERVICIO DE LA DEUDA	-1,669,278.40
	Intereses de la Deuda	-806,891.52
	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	-862,386.88
VII.	RESULTADO ECONÓMICO (III + IV - V - VI)	1,060,374,750.42
VIII.	FINANCIAMIENTO NETO (A + B + C)	980,871,963.58
A.	SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO	7,543,526.29
	Financiamiento	30,693,378.00
	Endeudamiento	30,693,378.00
	Servicio de la Deuda	-23,149,851.71
	(-) Amortización de la Deuda Externa	-23,149,851.71
B.	Recursos Ordinarios (amortización de la deuda) ***	
C.	SALDO DE BALANCE	973,328,437.29
	RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VII+/-VIII)	2,041,246,714.00

* Categ: Gtos Ctes RO + Int. y Com.

** 1.8 Bonos Soberanos (Fte. Financ: Recursos Determinados)

*** Categ: Gtos de Capital RO



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUNAT
PLIEGO 057- (ENTE GASTADOR)
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
EJERCICIO 2022

(En soles)

EP-3

FUNCIÓN	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN	VARIACIONES
SERVICIOS GENERALES	2,284,494,378.00	2,272,039,616.96	12,454,761.04
01 Legislativa			
02 Relaciones Exteriores			
03 Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia	2,256,086,578.00	2,243,640,555.58	12,446,022.42
04 Defensa Y Seguridad Nacional			
05 Orden Publico Y Seguridad	3,588,668.00	3,579,931.27	8,736.73
06 Justicia			
25 Deuda Publica	24,819,132.00	24,819,130.11	1.89
SERVICIOS SOCIALES	23,123,646.00	23,101,362.32	22,283.68
07 Trabajo			
17 Ambiente	1,691,229.00	1,669,413.91	21,815.09
18 Saneamiento			
20 Salud			
21 Cultura Y Deporte			
22 Educación			
23 Protección Social			
24 Previsión Social	21,432,417.00	21,431,948.41	468.59
SERVICIOS ECONÓMICOS			
08 Comercio			
09 Turismo			
10 Agropecuaria			
11 Pesca			
12 Energía			
13 Minería			
14 Industria			
15 Transporte			
16 Comunicaciones			
19 Vivienda Y Desarrollo Urbano			
TOTAL GENERAL	2,307,618,024.00	2,295,140,979.28	12,477,044.72



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUNAT
PLIEGO 057- (ENTE GASTADOR)**

**DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO
EJERCICIO 2022**

(En soles)

EP-4

N° DE ORDEN	DEPARTAMENTOS	PIM	EJECUCIÓN
1	Amazonas		
2	Ancash	50,000	11,940.00
3	Apurímac		
4	Arequipa	1,760,828	1,760,824.20
5	Ayacucho	4,501,728	4,501,713.40
6	Cajamarca	18,600	18,600.00
7	Provincia Constitucional Del Callao	3,830,106	3,783,594.30
8	Cusco	14,375,889.00	14,375,045.37
9	Huancavelica		
10	Huánuco		
11	Ica	259,735	254,483.71
12	Junín		
13	La Libertad	1,556,668	1,511,283.25
14	Lambayeque	2,843,254	2,645,045.61
15	Lima	2,268,557,756	2,256,589,322.94
16	Loreto	88,428	88,427.76
17	Madre De Dios	25,490	25,489.41
18	Moquegua		
19	Pasco		
20	Piura		
21	Puno	6,288,229	6,276,424.74
22	San Martín	6,092	6,091.16
23	Tacna		
24	Tumbes	3,455,221	3,292,693.43
25	Ucayali		
26	Exterior		
TOTAL		2,307,618,024.00	2,295,140,979.28



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUNAT
PLIEGO 057-(ENTE GASTADOR)

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

INTRODUCCION

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley correspondían a esta entidad.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT tiene como misión, visión y objetivos estratégicos 2018-2024 lo siguiente:

Misión: Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo.

Visión: Convertirnos en la administración tributaria y aduanera más exitosa, moderna y respetada de la región.

- Exitosa, porque lograremos resultados similares a los de las administraciones de los países desarrollados.
- Moderna, porque incorporaremos en nuestros procesos las tecnologías más avanzadas y utilizaremos los enfoques modernos de gestión de riesgo y fomento del cumplimiento voluntario para enfrentar con éxito los desafíos.
- Respetada por:
 - El Estado: por mantener niveles bajos de evasión y de fraude en la tributación interna y el comercio exterior, y contribuir a financiar los programas sociales y el desarrollo del país.
 - Los contribuyentes y usuarios de comercio exterior: porque aquellos que son cumplidores se sienten respetados; reciben todas las facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones y tienen confianza en la capacidad de la institución de detectar y tratar los incumplimientos.
 - Sus trabajadores: porque laboran en una institución con mística, modelo dentro del estado; orgullosos de pertenecer a la organización y comprometida con su misión.
 - Sus trabajadores potenciales: porque es una institución atractiva para trabajar, que compite de igual a igual con las instituciones más atractivas del Estado y con las más respetadas empresas por los mejores egresados de las más prestigiosas instituciones educativas; y es capaz de atraer gente con experiencia que se destaque en el sector público o el privado.
 - Otras administraciones: porque la consultan y la toman como referente.



Objetivos Estratégicos 2018-2024

- OE-1: Mejorar el Cumplimiento Tributario y Aduanero
- OE-2: Reducir los Costos de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y Aduaneras
- OE-3: Reducir el Fraude Aduanero
- OE-4: Fortalecer la Capacidad de Gestión Interna
- OE-5: Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres

Mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se asigna un crédito presupuestario al Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT por la suma de S/ 2 059 260 772,00 como Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, en las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 2 029 511 979,00 y por Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de S/ 29 748 793,00; aprobado con Resolución de Superintendencia N° 000190-2020-SUNAT, de 18 de diciembre de 2021.

El Año Fiscal 2022, la entidad cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado – PIM (toda fuente) de S/ 2 307 618 024,00 con un incremento de S/ 248 357 252,00 respecto del PIA. Dicho presupuesto incorpora las siguientes Unidades Ejecutoras:

1. Unidad Ejecutora 001: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
2. Unidad Ejecutora 002: Inversión Pública – SUNAT.
3. Unidad Ejecutora 003: Mejoramiento del Sistema de Información – SUNAT

NOTA 01: PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS

Los estados presupuestarios, contienen el presupuesto programado y la ejecución que lleva a cabo la Entidad, en base a la regulación emitida en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Conforme a las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los ingresos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan y su percepción es responsabilidad de la Entidad; mientras que los gastos son las erogaciones que se realizan con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por la Entidad, de conformidad con sus funciones y para el logro de resultados institucionales y la generación de valor público en beneficio de la comunidad. La Entidad presenta los estados presupuestarios, de acuerdo con las normas que emite la DGCP.

NOTA 02: PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS

a) Consideraciones generales

El presupuesto de la SUNAT constituye el instrumento de gestión para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal y refleja los ingresos que los financian.

El presupuesto ha sido elaborado en base al principio de equilibrio presupuestario, se constituye por los créditos presupuestarios, que representan la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, de conformidad con las políticas públicas de gasto. El



crédito presupuestario es la dotación consignada en el presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para ejecutar gastos públicos.

La ejecución del presupuesto comienza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año Fiscal. La totalidad de los ingresos y los gastos públicos de la Entidad están contemplados en el presupuesto Institucional.

Sólo durante el año fiscal se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el período en el que se determinen y se ejecutan las obligaciones de gasto hasta el último día del mes de diciembre, siempre que correspondan a los créditos presupuestarios aprobados.

b) Tratamiento de ingresos

Los ingresos son reflejados como ejecutados, en el momento en que se produce la percepción, recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso (base caja).

Los ingresos de la SUNAT se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público.

c) Tratamiento de gastos

Los gastos se presentan como ejecutados, en el momento en el cual, el área usuaria verifica el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de la obra (base devengo presupuestario), en dicha ocasión, se reconoce una obligación por el gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

Los gastos de la SUNAT se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público.

d) Modificaciones presupuestarias

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el presupuesto de la SUNAT pueden ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites permitidos por la ley, mediante: modificaciones en el nivel institucional o modificaciones en el nivel funcional y programático, generando el Presupuesto Institucional Modificado – PIM.

Las modificaciones en el nivel institucional pueden ser:

- i. Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;
- ii. Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos Presupuestarios.

Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático (entre Unidades Ejecutoras del mismo Pliego y dentro de la misma Unidad Ejecutora), se efectúan en el marco del Presupuesto Institucional de la Entidad. Estas modificaciones provienen de habilitaciones y anulaciones:

- i. Anulaciones, constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.



- ii. Habilitaciones, constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan por la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

NOTA 03: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Cuadro N°1

CONCEPTO	2022		2021		VARIACION (Diferencia)	
	PI- FIN	PI- EJECUCION	PI- FIN	PI- EJECUCION	S	%
INGRESOS CORRIENTE	1,949,078,294.00	3,332,365,877.99	1,976,214,136.00	2,954,060,097.26	378,305,780.73	13%
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS AD.	1,923,714,693.00	3,251,665,407.12	1,972,105,765	2,841,317,607.57	410,347,800	14%
1.5 OTROS INGRESOS	25,363,601.00	80,700,470.87	4,108,371	112,742,489.69	-32,042,019	-28%
FINANCIAMIENTO	358,539,730.00	1,004,021,815.29	249,204,433.00	1,176,223,551.21	-172,201,735.92	-15%
1.8 ENDEUDAMIENTO	29,748,793.00	30,693,378.00	14,146,446	14,080,510.39	16,612,367	118%
1.9 SALDO DE BALANCE	328,790,937.00	973,328,437.29	235,057,987	1,162,143,040.32	-188,814,603	-16%
TOTAL	2,307,618,024.00	4,336,387,693.28	2,225,418,569.00	4,130,283,648.47	206,104,044.81	5%

COMENTARIO:

En el Año Fiscal 2022, el PIM a toda Fuente de Financiamiento ascendió a la suma de S/ 2 307 618 024,00. Respecto a la ejecución del Presupuesto de Ingresos se obtuvo unarecaudación de S/ 4 336 387 693,28, incluyendo el registro de saldo de balance 2021; siendo este importe mayor a lo recaudado en el 2021 en S/ 206 104 044,81.

La recaudación de la SUNAT se realizó en aplicación del artículo 13: Recursos Propios, de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT.

Cabe señalar que la genérica de ingresos 1.3. "Venta de Servicios y Derechos Administrativos", es la más representativa en la recaudación correspondiendo principalmente al porcentaje de la recaudación o administración que la SUNAT efectúa por los Ingresos del Tesoro Público; cabe señalar que, la economía se viene recuperando producto de la emergencia sanitaria explicada por la reanudación progresiva de las actividades económicas, por lo que se produjo una mayor recaudación tributaria por la suma de S/ 410 347 799,55 mayor en comparación con el año 2021.

Entre los conceptos de recaudación más representativo tenemos: tributos internos y externos, comisiones por servicios administrativos tributarios, aportaciones a ESSALUD y ONP, así como la tasa de derecho aduanero. Asimismo, incluye los ingresos obtenidos por intereses, por remate de bienes comisados, por costas procesales, entre otros.

Por otro lado, la recaudación de la genérica Endeudamiento corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el desembolso efectuado por el BID como parte del Contrato de Préstamo BID N° 4725-OC-PE en el mes de febrero y julio de 2022, por la suma de S/ 18 084 710,64 y de S/ 12 608 667,36 respectivamente.

Los saldos de balance corresponden a la diferencia entre los ingresos anuales de la SUNAT y los gastos devengados en el mismo período.



Por otro lado, en el marco del artículo 9° de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, la SUNAT transfirió al Tesoro Público en el 2022, la suma de S/ 268 817 530.

NOTA 4: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Cuadro N° 2

CATEGORÍA	2022		2021		VARIACION (%)	
	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	S/	%
GASTOS CORRIENTES	1,942,105,133	1,934,416,916.13	1,869,846,074	1,764,850,649.09	169,566,267.04	10%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,145,428,226	1,145,406,427.56	1,084,339,808	1,000,344,673.36	145,061,754	15%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	75,678,188	75,377,167.90	72,598,493	68,809,980.44	6,567,187	10%
2.3 Bienes y Servicios	679,922,037	673,704,359.93	649,143,966	637,059,833.22	36,644,527	6%
2.4 Donaciones y Transferencias	13,416,349	13,234,329.37	2,177,006	2,092,145.43	11,142,184	533%
2.5 Otros Gastos	27,660,333	26,694,631.37	61,586,801	56,544,016.64	-29,849,385	-53%
GASTOS DE CAPITAL	340,693,759	335,904,933.04	330,415,376	319,276,220.19	16,628,712.85	5%
2.4 Donaciones y Transferencias	104,019,046	104,017,939.85	48,192,576	48,192,462.04	55,825,478	116%
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	236,674,713	231,886,993.19	282,222,800	271,083,758.15	-39,196,765	-14%
SERVICIO DE LA DEUDA	24,819,132	24,819,130.11	25,157,119	25,031,794.57	-212,664.46	-1%
2.8 Servicio de la Deuda Pública	24,819,132	24,819,130.11	25,157,119	25,031,794.57	-212,664	-1%
TOTAL	2,307,618,024	2,295,140,979.28	2,225,418,569	2,109,158,663.85	185,982,315.43	9%

COMENTARIO:

En el Año Fiscal 2022, el PIM del gasto a toda fuente de financiamiento ascendió a la suma de S/ 2 307 618 024,00 siendo mayor respecto del 2021 en S/82 199 455,00.

Respecto a la ejecución de los gastos, presentó una ejecución de S/ 2 295 140 979,28 siendo este mayor a la ejecución del año 2021 en S/ 185 982 315,43.

Entre las genéricas de gasto representativas tenemos:

- La genérica de gasto **2.1. "Personal y Obligaciones Sociales"**, por la naturaleza de sus funciones, la SUNAT concentró la mayor incidencia del gasto total del presupuesto en la presente genérica correspondiente al pago del personal; siendo las acciones gestión administrativa, de fiscalización, cobranza, control de deuda y despacho aduanero, las que concentran un mayor número de trabajadores e inciden en el cumplimiento de las metas de recaudación.

Como se muestra en el Cuadro N° 2, la ejecución del Año Fiscal 2022 en esta genérica de gasto se incrementó respecto al año 2021 en S/ 145 061 754,20, esto debido principalmente a que en el I trimestre del año 2022 se efectuó el pago del Incentivo por Bono de desempeño del año 2021 por la suma de S/ 110 085 798,28.

En el 2022 se contó con: 22 colaboradores del Régimen D.L. 276; 7,547 colaboradores del Régimen D.L. 728 Plazo Indeterminado y 81 a Plazo Determinado.

- La genérica de gasto **2.2. "Pensiones y Otras Prestaciones Sociales"** en el 2022 presentó un PIM de S/ 75 678 188,00 el cual fue mayor respecto del 2021 en S/ 3 079 695,00.



Esta genérica de gasto presentó una ejecución de S/ 75 377 167,90 la cual fue superior al 2021 en S/ 6 567 187,46. Los gastos efectuados incluyen el pago de la Planilla de Pensiones, Programa del Seguro Médico Familiar, Planilla de pensión de Sobrevivencia y subsidio por fallecimiento de familiar directo del personal activo y pensionista.

- En lo que respecta a la genérica de gasto 2.3. "Bienes y Servicios" en el Año Fiscal 2022 presentó un PIM de S/ 679 922 037,00 siendo este importe mayor al PIM del 2021 en S/ 30 778 071,00. Asimismo, en esta genérica se efectuaron gastos por un importe de S/ 673 704 359,93 siendo este importe mayor al año 2021 en S/ 36 644 526,71.

Entre los principales gastos realizados en el Año Fiscal 2022 se puede mencionar:

- La contratación de 3,595 colaboradores bajo el régimen CAS, para el fortalecimiento de las acciones de cobranza, fiscalización y recaudación, que alcanzó una ejecución de S/ 214 431 700,56 incluido las contribuciones a ESSALUD, aguinaldos y el pago de vacaciones trucas.
 - La partida Otros Servicios Financieros alcanzó una ejecución S/ 49 310 278,19, importe que corresponde a la comisión que cobran las entidades financieras producto de los convenios suscritos para la recaudación de los tributos que administra la SUNAT.
 - La partida de procesamiento de datos e informática alcanzó una ejecución de S/ 78 373 953,56 que incluye principalmente gastos por Servicio de Fábrica de Software para los sistemas tributarios de la SUNAT, suscripciones en V° B° 8H2100 REG. 004B HECTOR FUERTES BALDEON JEFE DE DIVISIÓN 14/03/2023 15:39:17 V° B° 8H2101 REG. 022B JAIRZINHO JUAN JOSE NUE VILCA SUPERVISOR ENCARGADO 14/03/2023 15:37:44 plataformas digitales y transmisiones de datos, entre otros gastos informáticos.
 - La partida de Servicios de limpieza, seguridad y vigilancia alcanzó una ejecución de S/ 91 544 227,51.
 - La partida Servicios Diversos alcanzó una ejecución de S/ 39 028 850,97, importe que incluye el servicio de traslado de personal; asimismo, por el Convenio Interinstitucional entre la SUNAT y la PNP, por el servicio de suscripción de soporte y mantenimiento de Licencias de software de Auditoría ACL, entre otros.
- La genérica **2.4. "Donaciones y Transferencias"** corriente alcanzó un PIM de S/ 13 416 349,00 en el año 2022, con una ejecución de gastos por el importe de S/ 13 234 329,37 que representa el 98.6%. Los gastos de esta partida comprenden: la transferencia financiera a la Contraloría General de la República para la contratación de una sociedad auditora; el pago de cuotas internacionales que se otorga a la OMA y al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT y pagos a la OCDE relacionados al uso de la Plataforma CTS – 2023 y acuerdos de intercambio de información; asimismo, por la Transferencia financiera del Poder Judicial.

Respecto a gastos de capital alcanzó un PIM de S/ 104 019 046,00, con una ejecución de gastos de S/ 104 017 939,85, que representa el 100% del PIM, y corresponden a transferencias financieras al Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo al Convenio suscrito, a la Contraloría General de la República en el marco del Control Concurrente y al Poder Judicial.

- En la partida 2.5. "**Otros Gastos**" presentó un PIM de S/ 27 660 333, siendo menor respecto al año 2021 en S/ 33 926 468,00; asimismo, muestra una ejecución del gasto de S/ 26 694 631,37, siendo menor en S/ 29 849 385,27 respecto al 2021 del mismo periodo.

Por otro lado, dentro de los principales gastos podemos mencionar el aporte al Fondo de Empleados con una ejecución de S/ 16 977 345,68; el pago de impuestos, derechos administrativos y multa



gubernamentales con una ejecución de S/ 5 841 069,03; así como, el pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares que alcanzó una ejecución de S/ 3 876 216,66.

- La partida 2.6. "Adquisición de Activos no Financieros" presentó un PIM de S/ 236 674 713,00, siendo este importe menor respecto al 2021 en S/ 45 548 087,00; esta genérica muestra una ejecución de S/ 231 886 993,19, siendo este importe menor en S/ 39 196 764,96 respecto al mismo periodo en el 2021.

El presupuesto de gastos de capital no ligados a inversiones (actividades) alcanzó una ejecución de S/ 14 595 380, logrando un 99.4% de ejecución respecto a su PIM. Entre los principales gastos se encuentran las adquisiciones de camionetas doble cabina 4x4 por renovación de flota, Solución para virtualizar escritorios y el acceso remoto a escritorios físicos, provisión de computadoras portátiles, Soporte de la herramienta de enmascaramiento de información, entre otros activos.

UEI	PIM	Ejecución	Avance%
001: INA SUNAT	14 677 173	14,595,379.59	99.4%
002: INEI SUNAT	0	0	0%
003: MSI SUNAT	0	0	0%
Total	14 677 173	14,595,379.59	99.4%

Fuente: SIAF-MPP.

Elaboración: División de Presupuesto - INFIF.

El presupuesto de gastos de capital ligados a Inversiones a toda fuente de financiamiento alcanzó una ejecución de S/ 217 291 613,00, logrando un 98% de avance.

UEI	PIM	Ejecución	Avance%
001: INA SUNAT	96 969 791	96 960 200,28	100.0%
002: INEI SUNAT	57 916 278	56 980 840,85	98.4%
003: MSI SUNAT	67 111 471	63 350 572,47	94.4%
Total	221 997 540	217 291 613,60	98.0%

Fuente: SIAF-MPP.

Elaboración: División de Presupuesto - INFIF.

La UE 001 presenta el mayor importe asignado con un total de S/ 96 969 791 y un total de 11 inversiones de tipo IOARR y 01 Acción de Inversión denominada "Estudios de Pre-Inversión", la UE 002 con un importe PIM de S/ 57 916 278 y un total de 39 proyectos de inversión e inversiones de tipo IOARR y la UE 003 con un importe de S/ 67 111 471 asignado a 02 proyectos de inversión a toda fuente de financiamiento.

La UE 001 representa el mayor importe de ejecución de las inversiones con un total de S/ 96 960 200,28, seguida de la UE 003 y la UE 002, con importes de S/ 63 350 572,47 y S/ 56 980 840,85, respectivamente.

La SUNAT ocupó el primer lugar en ejecución presupuestal 2022 en materia de inversiones, a nivel del sector Economía y Finanzas. Ello demostró el trabajo efectuado por los equipos de las distintas unidades de soporte para atender las necesidades de infraestructura, sistemas de información y equipamiento, con la finalidad de mejorar los servicios que la SUNAT brinda en beneficio de los contribuyentes y usuarios del comercio exterior, así como para brindar mejores condiciones de trabajo a sus colaboradores.

- En la partida 2.8. "Servicio de la Deuda Pública" presentó un PIM del año 2022 de S/ 24 819 132,00, siendo este importe mayor en S/ 337 987,00 respecto al PIM del año 2021.

Respecto a esta genérica, se obtuvo una ejecución de S/ 24 819 130,11 por el pago de amortización, intereses y comisión de compromiso, correspondiente al Contrato de Préstamo BID N° 3214-OC-PE, por el financiamiento del PI con CUI 2194716: "Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del Universo de Administrados a Nivel Nacional" y del Contrato de Préstamo BID N°



4725-OC-PE por el financiamiento del PI con CUI 2430225: "Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital".

NOTA 05: CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Cuadro N° 3

CONCEPTO	2021		2020		VARIACION (Ejecución)	
	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	S	%
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencias	2,256,086,578	2,243,640,556	2,142,401,998	2,029,349,120.86	214,291,435	11%
05 Orden público y seguridad	3,588,668	3,579,931.27	3,697,374	3,542,313.26	-108,706	-3%
17 Ambiente	1,691,229	1,669,413.91	23,326	23,325.23	1,667,903	7151%
24 Previsión Social	21,432,417	21,431,948.41	54,138,752	51,212,109.93	-32,706,335	-64%
25 Deuda Pública	24,819,132	24,819,130.11	25,157,119	25,051,794.57	-337,987	-1%
TOTAL	2,307,618,024.00	2,295,140,979.28	2,225,418,569.00	2,109,158,663.85	182,806,309.72	9%

Respecto a la Clasificación Funcional del Gasto se debe señalar que la función con mayor ejecución es la de Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencias, debido a que en ella se concentra las actividades y proyectos de negocio y de soporte de la SUNAT, siendo la misma función la de mayor PIM y ejecución respecto al Año Fiscal 2021.

NOTA 06: CLASIFICACIÓN GEOGRAFICA DEL GASTO

Cuadro N° 4

DEPARTAMENTO	2021		2020		VARIACION (Ejecución)	
	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	S	%
ANCASH	50,000	11,940.00	59,567	59,566.16	-47,626.16	-80%
AREQUIPA	1,760,828	1,760,824.20	2,113,473	1,907,981.93	-147,157.73	-8%
AYACUCHO	4,501,728	4,501,713.40			4,501,713.40	
CAJAMARCA	18,600	18,600.00			18,600.00	
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	3,830,106	3,783,594.30	3,580,825	3,465,719.12	317,875.18	9%
CUSCO	14,375,889	14,375,045.37			14,375,045.37	
ICA	259,735	254,483.71	16,167	16,166.55	238,317.16	1474%
LA LIBERTAD	1,556,668	1,511,283.25	224,612	203,982.78	1,307,300.47	641%
LAMBAYEQUE	2,843,254	2,645,045.61	1,551,499	1,506,498.27	1,138,547.34	76%
LIMA	2,268,557,756	2,256,589,322.94	2,198,642,785	2,082,881,429.40	173,707,893.54	8%
LORETO	88,428	88,427.76			88,427.76	
MADRE DE DIOS	25,490	25,489.41	8,579,575	8,531,904.03	-8,506,414.62	-100%
PIURA			2,915,919	2,915,917.94	-2,915,917.94	-100%
PUNO	6,288,229	6,276,424.74	23,326	23,325.23	6,253,099.51	26808%
SAN MARTIN	6,092	6,091.16			6,091.16	
TACNA			79,699	72,198.27	-72,198.27	-100%
TUMBES	3,455,221	3,292,693.43	7,194,379	7,137,231.76	-3,844,538.33	-54%
UCAYALI			436,743	436,742.41	-436,742.41	-100%
TOTAL	2,307,618,024.00	2,295,140,979.28	2,225,418,569.00	2,109,158,663.85	185,982,315.43	9%

COMENTARIO:

La SUNAT tiene la mayor concentración de gastos en el departamento de Lima, principalmente por las adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios para la operatividad y funcionamiento de la entidad. Los gastos en los demás departamentos corresponden a las ejecuciones de las Inversiones a nivel pliego.



Se observa que la mayor variación respecto a la ejecución se ha realizado en los departamentos de Puno e Ica.

En Puno se han ejecutado las siguientes inversiones:

- **CUI 2283539: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Aduaneros en la Intendencia de Aduana Puno Distrito de Puno - Provincia de Puno - Departamento de Puno**, con una inversión de S/ 31 720 842 y un monto ejecutado al año 2022 de S/ 24 750 correspondiente a gestión del proyecto.
- **CUI 2480969: Remodelación de Pavimento; Construcción de Cobertura; para Equipo de Inspección No Intrusiva en el CEBAF Desaguadero Distrito de Desaguadero, Provincia Chucuito, Departamento Puno**, con una inversión de S/ 3 391 228 y un monto ejecutado al año 2021 S/ 23,325 y en el año 2022 de S/ 1 497 675, correspondiente a Expediente Técnico, ejecución de obra y supervisión.
- **CUI 2424073: Adquisición de Terreno; en el Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización Puno Distrito De Puno, Provincia Puno, Departamento Puno**, con una inversión de S/ 5 425 321 y un monto ejecutado el 2022 de S/ 4 754 000 correspondiente a la adquisición del terreno.

En Ica se ejecutó la inversión con **CUI 2134118: Construcción e Implementación del Almacén Integrado de la Intendencia Regional de Ica e Intendencia de Aduana Pisco en el Distrito de Subtanjalla, Provincia y Región Ica** con un importe de inversión de S/ 11 154 505 y un monto ejecutado al año 2021 de S/ 1,062,063 y en el año 2022 S/ 254 484, correspondiente a Expediente Técnico, supervisión y gastos de gestión.

